



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse proveer. Puerto Asís, 31 de octubre de 2022.

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 1061

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ELIANA ANDREA ZUÑIGA CUARTAS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE FRANCISCO REINEL ÁLZATE CARDONA
RADICADO	865683184001-2022-00095-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto No. 902 publicado en estado con fecha 27 de septiembre de 2022, se designó como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante, FRANCISCO REINEL ÁLZATE CARDONA, al doctor LUIS ARMANDO SÁENZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.957.162, titular de la tarjeta profesional N° 29.306 del C.S.J.

Comunicación que fue enviada el día 19 de septiembre del hogaño al correo electrónico luisarmandosaenzzambrano@gmail.com en la cual se le corrió traslado de la demanda, anexos y auto admisorio para pronunciamiento alguno; sin que a la fecha se pronunciara al respecto.

Así las cosas, **por secretaría**, téngase comunicación con el togado a efectos de verificar la remisión del correo y, verifíquese el mismo en el Registro Nacional de Abogados. Infórmese de ello al Despacho para con las resultas tomar la decisión del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac50ab935113439d7586fd0284052400175f5df0df53f6cab914fc31d324718c**

Documento generado en 02/11/2022 02:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>